DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S2

Original 1

ADENDA Nº 03 AL CONTRATO Nº 07/2014 - CELEBRADO CON LA FIRMA "FABIOLA S.A."
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2014 - PLURIANUAL
"ADQUISICIÓN DE GAS LICUADO DE PETROLEO PARA DEPENDENCIAS" ID Nº 267.144

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2.013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2.013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 86 de fecha 17 de Febrero de 2.015, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FABIOLA S.A., RUC N° 80022158-3**, con domicilio en Acceso Sur re/ 9 de Agosto de la ciudad de Ñemby, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Ausberto Luis Ortellado**, con Cédula de Identidad N° 766.480, en su carácter de Presidente, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE GAS LICUADO DE PETROLEO PARA DEPENDENCIAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- FUNDAMENTO.

Que, a través del **Memorando S2 D.G.O.C. Nº** 2335 de fecha 12 de Febrero 2015, suscripto por la C.P. Patricia González, de la Coordinación de Gestión Administración y Finanzas, en la cual solicita Adenda de Reajuste de Precios del Gas Licuado de Petróleo, adjudicado según **Contrato Nº 07/2014**, a la **Empresa Fabiola S.A.**, en el marco de la **Licitación Pública Nacional Nº 01/2014**- "ADQUISICION DE GAS LICUADO DE PETROLEO PARA DEPENDENCIAS" – Nº DE I.D. 267.144.-suscritos en diversos procesos licitatorios.----------

Que la Empresa FABIOLA S.A., por Nota de fecha 05 de Febrero de 2015, ha comunicado la baja de precio del Gas Licuado de petróleo, debido a la fluctuación del precio internacional con incidencia en el mercado nacional, siendo este por tiempo provisorio y sujeto a nuevas modificaciones, por lo que han solicitado el reconocimiento del reajuste según establece en las Condiciones Generales del Contrato Nº 07/2014, en su cláusula 13.1 del llamado a la Licitación Pública Nacional Nº 01/14.----------

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Articulo 61 – **Reajuste de Precios** determina que: "Los contratos de adquisición de bienes , de prestación de servicios o de ejecución de obras a que se refiere esta Ley, están sujetas a reajuste de precios, en la medida en que esté previsto en el contrato o que durante su ejecución exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo".----------

Que, a través del **Dictamen (A.J.) – D.G.O.C. Nº** 35 de fecha 16 de Febrero de 2015, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. se expidió favorablemente.----------

Que, por **Resolución D.G.O.C. Nº 86** de fecha 17 de Febrero del 2015, aprueba el **Reajuste de Precios** del **Gas Licuado de Petróleo**, adjudicada a la empresa **"FABIOLA S.A."**, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 01/14 – "ADQUISICION DE GAS LICUADO DE PETROLEO PARA DEPENDENCIAS"- I.D. Nº 267.144, suscripto en los diversos procesos licitatorios, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2, conforme al siguiente detalle:

PRODUCTO	PRECIO ANTERIOR	PRECIO ACTUAL
GAS LICUADO DE PETROLEO	Gs. 4.230	Gs. 4.090

Fabiola S.A.
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dr. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 05 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº	DEPENDENCIA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO	MONTO MAXIMO ADJUDICADO	DIFERENCIA DE PRECIO	MONTO DE REAJUSTE	MONTO GENERAL DEL CONTRATO
1-	HOSP.MAT. INF. DE LOMA PYTA	4.200	4.230	17.766.000	140	588.000	17.178.000
2	FDO. DE LA MORA	4.140	4.230	17.512.200	140	579.600	16.932.600
3	CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO	3.540	4.230	14.974.200	140	495.600	14.478.600
4	HOSPITAL DISTRITAL DE VILLETA	4.300	4.230	18.189.000	140	602.000	17.587.000
5	HOSPITAL DISTRITAL DE ITA	6.600	4.230	27.918.000	140	924.000	26.994.000
6	HOSPITAL DISTRITAL DE ITAGUA	1.400	4.230	5.922.000	140	196.000	5.726.000
7	INERAM	34.500	4.230	145.935.000	140	4.830.000	141.105.000
8	HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LIMPIO	10.000	4.230	42.300.000	140	1.400.000	40.900.000
9	UNDECIMA REGION SANITARIA	8.000	4.230	33.840.000	140	1.120.000	32.720.000
10	INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER	14.440	4.230	61.081.200	140	2.021.600	59.059.600
11	HOSPITAL GENERAL DE BARRIO OBRERO	12.680	4.230	53.636.400	140	1.775.200	51.861.200
12	HOSPITAL DE VILLA ELISA	6.000	4.230	25.380.000	140	840.000	24.540.000
13	HOSPITAL INDIGENA	10.440	4.230	44.161.200	140	1.461.600	42.699.600
14	HOSPITAL MATERNO INFANTIL SANTISIMA TRINIDAD	3.380	4.230	14.297.400	140	473.200	13.824.200
15	HOSPITAL SAN PABLO	10.600	4.230	44.838.000	140	1.484.000	43.354.000
16	INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL	5.460	4.230	23.095.800	140	764.400	22.331.400
17	HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE	8.000	4.230	33.840.000	140	1.120.000	32.720.000
18	HOP.MAT.INF. DE SAN LORENZO	6.400	4.230	27.072.000	140	896.000	26.176.000
19	PSIQUIATRICO	87.120	4.230	368.517.600	140	12.196.800	356.320.800
20	HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO	10.000	4.230	42.300.000	140	1.400.000	40.900.000
21	HOSPITAL REG. DE CAPIATA	7.800	4.230	32.994.000	140	1.092.000	31.902.000
22	HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY	10.800	4.230	45.684.000	140	1.512.000	44.172.000
	TOTALES	269.800	4.230	1.141.254.000	140	37.772.000	1.103.482.000

Fabiola S.A.

Monto del Contrato: Gs. 1.103.482.000 (Guaraníes Mil ciento tres millones cuatrocientos setenta y dos mil).----------

Monto del Reajuste: Gs. 37.772.000 (Guaraníes Treinta y siete millones setecientos setenta y dos mil).---

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 4(Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de Febrero de 2.015.----------

.....
Sr. Ausberto Luis Ortellado
CONTRATISTA
Fabiola S.A.

.....
Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

.....
Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE
Ing. Sergio Ramón Barrios Heyn
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.